MÉRIDA
AYUNTAMIENTO
Secretaría General

ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno Local

el día 19 de junio de 2025

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana
el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 19 de junio de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 12 de junio de 2025.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Propuesta para conceder una ayuda directa
   al Club Polideportivo Don Bosco.
4. Propuesta para conceder una ayuda directa
   a la Junta de Cofradías 2025.
5. Propuesta para conceder el contrato para construir:
   "El Hogar de mayores para Centro de Día de Mérida".
6. Propuesta para conceder el contrato:
   "Gestión de los campamentos urbanos municipales
   para menores de la ciudad de Mérida".
7. Propuesta para conceder el contrato:
   "Obra refuerzo y mejora de capa de rodadura en varias calles".
8. Propuesta para valorar y aprobar
   el convenio a través del cual se da una ayuda directa al Club Bosco Mérida.
9. Propuesta para que el Ayuntamiento de Mérida se una
   al sistema de ayudas para el transporte público en 2025.
10. Asuntos varios.
    A) Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
       para contratar el servicio de control de aves.
    B) Propuesta para firmar un convenio de colaboración
       para prácticas de Policía Local.
    C) Propuesta para autorizar el uso
       de parcelas para la Feria y Fiestas de Mérida 2025.
    D) Propuesta para autorizar el uso de parcelas del recinto ferial
       para partidos, entidades y asociaciones en la Feria y Fiestas de Mérida 2025.
11. Ruegos y preguntas.

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 12 de junio de 2025.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 12 de junio de 2025, es decir, el documento que incluye
todo lo que se habló y acordó en esa sesión.

Ir al inicio

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hay normativa aprobada.

Volver al índice

3. Propuesta para concederle una subida
al Club Paldeportivo Don Bosco.

La Concejala de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós,
presenta una propuesta
para la subida al redonda por el Concejal Delegado de Deportes,
el señor Martín Pérez,
para que se conceda una ayuda directa de 80 mil euros
al Club Paldeportivo Don Bosco.

Esta ayuda servirá para que el club pueda comprar
que el equipo de baloncesto masculino senior de club
pueda jugar en la liga EBA
y para realizar entre ellas, los siguientes acciones y actividades:

- Impulsar la práctica del baloncesto
a través de actividades
para que más personas conozcan y practiquen este deporte.
- Enseñar a niños y jóvenes a jugar al baloncesto
y aprender desde la más básica.
- Ayudar a crecer a chicos y chicas deportistas
a integrarse en la sociedad jugando al baloncesto.
- Animar a la gente a salir a la calle y participar en los partidos,
porque el deporte mejora la salud y la convivencia.

La ayuda se pagará con el dinero del presupuesto del ayuntamiento
y lo hará el concejala
a través de actividades
para que más personas conozcan y practiquen este deporte.

- Enseñar a niños y jóvenes a jugar al baloncesto
y aprender desde la más básica.
- Ayudar a crecer a chicos y chicas deportistas
a integrarse en la sociedad jugando al baloncesto.
- Animar a la gente a salir a la calle y participar en los partidos,
porque el deporte mejora la salud y la convivencia.

La ayuda se pagará con el dinero del presupuesto del ayuntamiento
y lo hará el concejala
a través de actividades
para que más personas conozcan y practiquen este deporte.

El dinero se entregará en dos partes:

- La mitad al inicio de la temporada.
- Y la otra mitad al inicio de temporada,
en diciembre de 2025,
cuando el club entregue un documento
explicando las actividades que ha realizado y realizar
y justificque que usó bien la primera parte del dinero.

Esta justificación la debe entregar antes del 10 de noviembre de 2025.

Para recibir la ayuda el Club debe:

- Demostrar que cumple con las obligaciones legales
es decir, tener pagados los impuestos con Hacienda y la Seguridad Social
y que no debe dinero al Ayuntamiento de Mérida.

Para justificar la ayuda el Club debe presentar
factura y documentos que demuestren en qué lo gastó el dinero
Este dinero la podrá usar para actividades que realice
entre 1 de abril de 2025 y 30 de junio de 2026.
Esta gastos deben estar pagadas antes del 1 de julio de 2026.

Este dinero la podrá usar sólo para actividades deportivas
como luz, agua, internet, gastelo, seguros, alquiler de vehículos...
Nada lo máximo de la ayuda también se puede usar
para sueldos a gastos de contratación del personal o del equipo
y para gastos de alojamiento de jugadores.
Para cosas relacionadas con bebidas y el baloncesto
(licencias, tasas, material deportivo, desplazamientos...).

El Ayuntamiento revisará después
que el club haya cumplido bien con todo lo acordado.
Si el Club no cumple las normas de esta ayuda,
o no justifica adecuadamente su gasto,
deberá devolver todo o parte del dinero concedido.

Así que toda la personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la concesión de ayuda de 80 mil euros
al Club Paldeportivo Don Bosco
para apoyar el equipo y fomentar el baloncesto en la ciudad.
- El dinero que se da sólo se entregará
si se cumplen todas las condiciones que se explican en este acuerdo.
- El Ayuntamiento, a través del área de Deportes,
hará todos los trámites y papeles necesarios
para que se cumpla lo acordado.
También avisará al Club de que se le ha dado esta ayuda.
- Que la Servicio de Intervención
se encargue de hacer los trámites.
- Y enformar de esta acuerdo a la Delegación de Hacienda y de Deportes.

Que necesitan? Servirá PDI
Es una ayuda directa para que el club pueda participar en la liga EBA y pagar los gastos del equipo masculino senior, como viajes y partidos, y completar por ejemplo, la temporada sin problemas y mejorar la posición en el baloncesto español.

Convenio
Decisión tomada entre dos o más personas o entidades para fijar una cosa entre todas para que funcione y resuelva con la otra parte. Por ejemplo, para un objetivo determinado.

Volver al índice

4. Propuesta para concederle una ayuda directa
a la Junta de Cofradías 2025.

La Concejala de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós,
has recibir la solicitud
de la Concejala Delegada de Semana Santa,
la señora Aragonesa Lillo,
presenta una propuesta
para conceder una ayuda directa de 40 mil 100 euros
a la Junta de Cofradías de Mérida, para:

- Arreglar y cuidar el patrimonio de la Semana Santa.
- Hacer actividades de las hermandades
y programas durante todo el año.
- Y organizar los actos de la Semana Santa en la ciudad.

La ayuda se pagará
con el dinero del presupuesto del ayuntamiento.

Podrán beneficiarse de esta ayuda:

- La Hermandad y Cofradía de Nazarenos
del Santísimo Cristo del Calvario,
Nuestra Padre Jesús Nazareno,
Santísima Virgen de los Dolores
y María Santísima de la Amargura.
- La Cofradía Hermandad Sacramental,
Santísima Virgen de las Angustias
y Nuestro Señor de la Esperanza.
- La Hermandad y Cofradía de Nuestro Padre Jesús de la Humildad
y Nuestra Señora de la Esperanza.
- La Cofradía y Hermandad de la Sagrada Cena
y Nuestra Señora del Rosario.
- La Cofradía del Santísimo Cristo de los Tres Caídos
y Nuestra Señora de la Misericordia.
- La Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno,
Santísima Cristo de la Remedios
y Nuestra Señora del Mayor Dolor.
- La Hermandad del Santísimo Cristo de la Vera Cruz
y María Santísima de Nazaret.
- La Real Hermandad y Cofradía Infantil
de Nuestro Padre Jesús de Nazareno,
Santísima Cristo de la Iquisia,
y Nuestra Señora de Rosario.
- Y la Cofradía del Prendimiento de Jesús
y Nuestra Señora de Fe.

El dinero se podrá utilizar entre otras cosas, para:

- Bandas de música.
- Pasos para salonas.
- Material necesario (cornos chicos, clavos...)
- Y para restauraciones (arreglos).

Para recibir la ayuda la Junta de Cofradías de Mérida debe
demostrar que cumple con las obligaciones legales
es decir, tener pagados los impuestos con Hacienda y la Seguridad Social
y que no debe dinero al Ayuntamiento de Mérida.

Para justificar la ayuda debe presentar
factura y documentos que demuestren en qué lo gastó el dinero
antes del día 31 de enero del 2026.
Y un informe de las actividades hechas,
con fechas, lista y datos de participación.

Este dinero la podrá usar para actividades que realice
entre 1 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025.
Esta gastos deben estar pagadas antes del 31 de enero de 2026.

El Ayuntamiento revisará después
que la Junta de Cofradías de Mérida
haya cumplido bien con todo lo acordado.
Si la Junta de Cofradías de Mérida no cumple las normas de esta ayuda,
o no justifica adecuadamente su gasto,
deberá devolver todo o parte del dinero concedido.

Así que toda la personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la concesión de la ayuda de 40 mil 100 euros
a la Junta de Cofradías de Mérida.
- El dinero que se da sólo se entregará
si se cumplen todas las condiciones que se explican en este acuerdo.
- Que la Delegación de Hacienda,
en colaboración con la Delegación de Semana Santa
se encargue de hacer los trámites necesarios.
- Y enformar de este acuerdo a la Delegación de Hacienda y de Semana Santa.

Volver al índice

5. Propuesta para conceder el contrato para construir
"El Hogar de mayores en el Barrio de Las Abejas".

La Concejala de Contrataciones, Sitia Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por la Concejala Delegada de Urbanismo,
el 27 de enero del 2025
para contratar la obra necesaria para construir
un Hogar de Mayores, Centro de Día,
en la Avenida Antonio Campos Vasco, número 3
de Mérida.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se eligió a un empresario o empresaria municipal
como responsable de todos el procedimiento de contratación y ejecución
que se realizará por **procedimiento abierto**.

Para elegir a la empresa que hará el proyecto
ingresará un concurso
y gana la empresa que haga la mejor oferta.

Una vez publicado y acuerdo a **licitación** dicho contrato,
se presentan para ofrecer esta servicios, las empresas:

- FERRETERÍA INDUSTRIAL GRUPO 13
- Y EULEN

Y una vez comprobado la documentación y los propuestos
entregada por las empresas,
el día 13 de mayo de 2025, se excluye a la empresa:

- FERRETERÍA INDUSTRIAL GRUPO 13

por no cumplir la solvencia técnica del contrato.

Así que el 15 de mayor, se selecciona a la empresa "EULEN", única admitidas,
para realizar los servicios y se le pide ampliar la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todas la condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobado
la documentación presentada por la empresa
se selecciona a "EULEN"
y se aprueba su importe
que es de 1 millón 612 mil 018 euros con 32 céntimos
más 347 mil 28 euros con 81 céntimos de IVA.
Dinero que se pagará a través de una suma de la Dotación de Badajoz
y se dieron que ayuda al propio Ayuntamiento de Mérida.

Así que toda la personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicar la obra a la empresa "EULEN".
- Publicarlo la adjudicación en la Plataforma de Contratación Estatal.
- Avisar a la empresa ganadora y también al resto de empresas que participaron.
- Pedir a la empresa ganadora
que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
al Registro de Contratos del Sector Público.
- Guardar y devolver la documentación
de las empresas que no fueron elegidas.
Si no se recoge en el plazo, el Ayuntamiento podrá destruirla.
- Y enformar de este acuerdo
a los áreas de Contrataciones, Intervención, Tesorería y Urbanismo.

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a una empresa para hacer un contrato, algún servicio o bienes. Pueden presentarse todas las empresas que quieran y se elegirá la que ese mejor documentación presente.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, mediante concurso público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Volver al índice

6. Propuesta para concederle el contrato:
"Gestión de los campamentos urbanos municipales
para menores de la ciudad de Mérida".

La Concejala de Contrataciones, Sitia Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por la Concejala Delegada de Juventud,
el 18 de febrero del 2025
para contratar los servicios necesarios
para organizarse los campamentos urbanos municipales
para niños y niñas de Mérida.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se eligió a un empresario o empresaria municipal
como responsable de todos el procedimiento de contratación y ejecución
que se realizará por **procedimiento abierto**.

Este contrato se divide en varios lotes:

- Lote 1: Campamentos Multiaventuras.
- Lote 2: Campamentos de Multideporte.
- Lote 3: Campamentos de Naturaleza.
- Lote 4: Campamentos de Deporte Acuático.
- Y lote 5: Campamento de Navidad.

Y tendrá una duración de un año,
aunque se podrá ampliar hasta 3 años más
si las dos partes están de acuerdo.

Una vez publicado y acuerdo a **licitación** dicho contrato,
se presentan para ofrecer estos servicios, las empresas:

- NATURACCIÓN - ALAZÓN
- AGENEX
- ZITA ESCOLLENT
- MAD TO PLAY
- Y PAPAGUA GESTIÓN

Y una vez comprobado la documentación y los propuestos
entregadas por las empresas,
el día 3 de junio de 2025,
se seleccionan a la empresa ZITA ESCOLLENT
para el lote 2 y para el lote 3.

A la empresa "ZITA ESCOLLENT",
se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todas la condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobado
la documentación presentada por la empresa
se selecciona a "ZITA ESCOLLENT"
y se aprueba su importe
que es de:

- Para el lote 2:
13 mil 815 euros
más 2 mil 851 euros con 95 céntimos de IVA.
- Para el lote 3:
2 mil 410 euros
más 506 euros con 10 céntimos de IVA.

Así que toda la personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el contrato
y adjudicar los servicios tanto del lote 2 como del lote 3
a la empresa "ZITA ESCOLLENT".
- Publicarlo la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora
y también al resto de empresas que participaron.
- Pedir a la empresa ganadora
que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
al Registro de Contratos del Sector Público.
- Guardar y devolver la documentación
de las empresas que no fueron elegidas.
Si no se recoge en el plazo, el Ayuntamiento podrá destruirla.
- Y enformar de este acuerdo
a los delegaciones de Contrataciones, Intervención, Tesorería y Juventud.

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a una empresa para hacer un contrato, algún servicio o bienes. Pueden presentarse todas las empresas que quieran y se elegirá la que ese mejor documentación presente.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, mediante concurso público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Volver al índice

El 19 de junio de 2025
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

7. Propuesta para conceder el contrato:
"Obras reforma y mejora de capa de rodadura en varias calles".

La Concejala de Contrataciones, Silvia Fernández Gómez, presentó una propuesta
realizada por la Concejala Delegada de Urbanismo, para contratar las obras necesarias para reforzar y mejorar la **capa de rodadura** de varias calles de Mérida.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se eligió a un empleado o empleada municipal como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución, que se realizará por **procedimiento abierto.**

El plazo para realizar estas obras es de 2 meses.
Y el ayuntamiento tiene un presupuesto para realizarlas de 599 mil 999 euros con 66 céntimos.

Una vez publicada y sacada a **licitación** dicho contrato, se presentan para ofrecer estas servicios, las empresas:

- AGLOMERADOS OLLETA
- GEVORA CONSTRUCCIONES
- CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO
- SENÓN PAVIMENTOS
- MEZCLAS FIRMES DE EXTREMADURA
- Y CONSTRUCCIONES MAJON

Y una vez comprobado la documentación y la propuestas entregadas por las empresas,
el día 27 de febrero de 2025 ,
se selecciona a la empresa AGLOMERADOS OLLETA
por ser la empresa que consigue más puntos.

A la empresa "AGLOMERADOS OLLETA"
se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple
todas la condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobado
la documentación presentada por la empresa
se selecciona a "AGLOMERADOS OLLETA"
y se aprueba su importe
que es de 470 mil euros
más 98 mil 700 euros de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicar las obras a la empresa "AGLOMERADOS OLLETA".
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora
  y también al resto de empresas que participaron.
- Pedir a la empresa ganadora
  que firme el contrato en un plazo máximo de 5 días
  desde que reciba la notificación para la formalización.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- Guardar o devolver la documentación
  de las empresas que no fueron elegidas.
  Si no se recoge en 6 meses, el Ayuntamiento podrá destruirlo.
- E informar de este acuerdo
  a las Áreas de Contrataciones, Intervención, Tesorería y Urbanismo.

Capa de rodadura:
Capa superior de la calle, sobre la que pasan los coches de los vehículos.

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración para elegir a la empresa o no empresa con la que contrata algún servicio o bien. Pueden presentar la propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Licitación:
Sistema por el que se ofrecen los productos de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la empresa o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Volver al Índice

8. Propuesta para aprobar y aprobar
el convenio a través del cual se da una ayuda directa al Club Baco Mérida.

El Concejal de Deportes,
el señor Martín Pérez,
presentó una propuesta para aprobar y aprobar
el convenio a través del cual se da una ayuda directa al Club Baco Mérida.

Esta ayuda servirá para que el club pueda conseguir que el equipo de baloncesto masculino senior del club pueda jugar en la **liga nacional Tercera FEB**
y para realizar entre otras, las siguientes acciones y actividades:

- Fomentar la práctica del baloncesto,
  a través de actividades
  para que más personas conozcan y practiquen este deporte.
- Enseñar a niños y jóvenes el juego al baloncesto
  y aprender desde lo más básico.
- Ayudar a chicos y chicas inmigrantes
  a integrarse en la sociedad
  jugando al baloncesto.
- Animar a la gente a salir y participar en los partidos,
  porque el deporte mejora a la salud y la convivencia.

El Club Baco Mérida debe:

- Presentar y cumplir un proyecto deportivo para jugar en la liga.
- Pone el logotipo de "MÉRIDA" en la ropa del equipo
  para dar a conocer la ciudad como lugar deportivo y turístico.
- Informar al Ayuntamiento si hay cambios en el proyecto.
- Justificar con documentos y facturas cómo se gasta el dinero de la ayuda.
- Informar al Ayuntamiento si recibe otras ayudas o subvenciones.
- Guardar los documentos que demuestren y justifiquen los gastos.
- Y colaborar en programas sociales del Ayuntamiento,
  como actividades para familias o jóvenes con menos recursos.

El Club calcula que el proyecto
para que el equipo de baloncesto masculino senior del club pueda participar en la liga nacional Tercera FEB
cuesta 130 mil euros.
El Ayuntamiento de Mérida se compromete a darle
una ayuda directa de 80 mil euros.
La ayuda se pagará
con el dinero del presupuesto del ayuntamiento.

Esta ayuda es compatible con otras ayudas,
es decir, el Club puede pedir otras ayudas para el mismo proyecto,
siempre que el total de la ayuda recibida
no supere el coste total del proyecto.
Pero no podrá pedir otra ayuda del Ayuntamiento de Mérida
para este mismo proyecto durante 2025.

El dinero se entregará en dos partes:

- La mitad cuando se apruebe la ayuda.
- Y la otra mitad al mitad de temporada,
  en diciembre de 2025,
  cuando el club entregue un documento
  explicando las actividades que ha empezado a realizar
  y justificque que usó bien la primera parte del dinero.

Antes de recibir la ayuda el Club debe demostrar
que no tiene deudas con Hacienda ni la Seguridad Social,
y que tampoco debe dinero al Ayuntamiento de Mérida.

Para justificar la ayuda el Club debe presentar
facturas y documentos que demuestren en qué se gastó el dinero.
La justificación del primer pago de la ayuda
la debe entregar antes del 15 de noviembre de 2025.
Y la del segundo pago de la ayuda
antes del 30 de junio de 2026.
También debe presentar una memoria de actividades
con todo lo que se ha hecho y los resultados conseguidos.

Este dinero la podrá usar para actividades que realice
entre 1 de abril de 2025 y 30 de junio de 2026.
Estos gastos deben estar pagados antes del 1 de julio de 2026.

Este dinero la podrá usar para pagar los gastos de:

- Agua, luz, teléfono, material de oficina, seguros.
- Sueldos y seguros sociales de jugadores y personal (hasta la mitad de la ayuda).
- Viajes del equipo y alquiler de vehículos.
- Hoteles y comidas de jugadores (hasta la mitad de la ayuda)
- Gastos médicos (hasta un máximo de 2 de cada 10 euros del total de la ayuda).
- Y licencias deportivas, arbitrajes y seguros deportivos.

No podrá usarlo
para comprar cosas que no tengan que ver
con la actividad deportiva.

El Ayuntamiento revisará después
que el club haya cumplido bien con todo lo acordado.
Si el Club no cumple las normas de esta ayuda,
o no justifica adecuadamente los gastos,
deberá devolver todo o parte del dinero concedido.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el convenio a través del cual se da una ayuda de 80 mil euros al Club Polideportivo Don Bosco.
- Autorizar al Alcalde, Don Antonio Rodríguez Osuna,
  a la persona que legalmente le sustituya
  para firmar el convenio.
- E informar de estos acuerdos a la Delegación de Deportes, Hacienda y al Registro de Convenios para que lo incluyan.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Liga nacional Tercera FEB:
Competición de baloncesto en la que participan equipos de diferentes lugares de España. Los equipos juegan partidos oficiales y compiten por ganar, subir de categoría o mejorar su posición en el baloncesto español.

Volver al Índice

9. Propuesta para que el Ayuntamiento de Mérida se una
al sistema de ayudas para el transporte público en 2025.

El Concejal Delegado de Transporte y Movilidad Urbana Sostenible
el señor González Martín,
presentó una propuesta
para que el Ayuntamiento de Mérida se una
al sistema de ayudas para el transporte público 2025.

El Real **Decreto-Ley** número 1 de 2025,
explica las normas y reglas de estas ayudas.

Estas ayudas son para mejorar y abaratar
el transporte público (urbano e interurbano).
Se darán entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025,
para ayudar a los comunidades autónomas
y a los ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades...
que ofrezcan este tipo de servicios
de transporte público colectivo
para que los viajes sean más baratos.

Podrán recibir estas ayudas:

- Los ayuntamientos
  y otras administraciones locales que organizan el transporte público.
- También las comunidades autónomas
  y administraciones locales que agrupen a varios municipios.

Do igual cómo gestionen el transporte (directamente o con empresas).

Para recibir la ayuda deben:

- Tener un sistema de abonos y billetes multiviaje
  (que se usan muchos veces).
  No valen los billetes de ida y vuelta ni los billetes turísticos.
- Poner de su propio dinero
  al menos 2 de cada 10 euros
  para aplicar los descuentos en los abonos y billetes multiviaje
  (excepto los infantiles y juveniles).
- Los municipios grandes deben tener una **Zona de Bajas Emisiones (ZBE)**
  o comprometerse a ponerla en marcha durante 2025.
  La Zona de Bajas Emisiones
  debe estar confirmada con el escrito por el concejo de transportes.
- Informar de manera clara y sencilla,
  de que estos descuentos se hacen
  con ayuda del Gobierno de España
  y mostrar el logotipo oficial en:
  - Billetes
  - Taquillas
  - Paradas de bus
  - Y otros vehículos

Gracias a esta ayuda:

- Los niños y niñas de hasta 14 años usarán gratis el transporte público.
- Las jóvenes pagarán la mitad en abonos y billetes multiviaje.
- Y se descontarán 2 de cada 10 euros
  en otros abonos y billetes multiviaje.

El Gobierno dará dinero por adelantado al Ayuntamiento
para aplicar los descuentos.
Después, entre enero y febrero de 2026,
el Ayuntamiento tendrá que justificar con documentos
cómo se ha usado ese dinero
y los billetes y abonos vendidos entre julio y diciembre de 2025.
Con esos datos, el Ministerio revisará las cuentas
y ajustará la ayuda que le corresponda
pagando o en el caso, la diferencia por exceso o por defecto.
El dinero que ya se adelantó se restará de la ayuda final.
Si el ayuntamiento no cumple las normas de esta ayuda,
o no justifica adecuadamente los gastos,
deberá devolver todo o parte del dinero concedido.

Esta ayuda se debe solicitar
en la página web del Ministerio de Transportes.
Se puede pedir hasta el 30 de abril de 2025.
Solo tendrán derecho a anticipo del dinero
las solicitudes que se presenten
en los 30 días siguientes a la publicación de la ayuda.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Que el Ayuntamiento pedirá esta ayuda del Estado.
- Que en Mérida, entre julio y diciembre de 2025,
  los abonos y billetes multiviaje serán gratis.
- Que el Ayuntamiento pondrá parte del dinero
  para realizar los descuentos, como indica la ley,
  para ayudar a las personas que usan el transporte público
  y fomentar un transporte más limpio y sostenible.
- Que la Delegación de Hacienda calculará el coste
  y hará la cantidad exacta.
- Y que se informará de este acuerdo a la Delegación de Transporte,
  y a la Delegación de Intervención, Tesorería y a la empresa gestora.

Decreto-Ley:
Ley que aprueba el Gobierno por razones especiales.

Volver al Índice

El 19 de junio de 2025
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

10. Asuntos varios.

A) Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de control de aves.

La Concejala de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós,
propone para su aprobación por parte
de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la reserva de dinero de los presupuestos futuros
para contratar el servicio de control de aves en la ciudad.

El procedimiento de adjudicación de este contrato
comenzó el 9 de mayo de 2025.
El 15 de mayo de 2025,
se aprueba por Junta de Gobierno Local
un compromiso para reservar dinero de los presupuestos futuros
de los años 2026, 2027 y 2028.
En concreto, un total de 47 mil 500 euros,
de los cuales:

- 19 mil euros son para 2026.
- otros 19 euros son para 2027
- y 9 mil 500 euros son para 2028.

El 17 de junio de 2025,
se pide un nuevo ajuste de esas cantidades
quedando de la siguiente manera:

- 6 mil 333 euros con 33 céntimos para 2025.
- 19 mil euros son para 2026.
- otros 19 euros son para 2027
- y 12 mil 666 euros con 67 céntimos son para la prórroga de 2028.

Debido a esta modificación
es necesario reservar 3 mil 166 euros con 67 céntimos más
de lo que ya se había reservado
para el año 2028.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar este nuevo gasto.
- El 1 de enero de cada año,
  el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto
  el dinero necesario para pagar estos servicios.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
  en los Presupuestos Municipales de 2026, 2027 y 2028.
  Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
  Y si no hay dinero suficiente, se buscará una solución.
- Se informará de estos acuerdos a:
  - La Delegación de Hacienda para que reserve e incluya el dinero en los presupuestos del ayuntamiento de esos años.
  - Y al Departamento de Contratación, para que siga el proceso.

Volver al índice

B) Propuesta para firmar un convenio de colaboración para prácticas de Policía Local.
El Concejal Delegado de Recursos Humanos,
el señor Fuster Flores,
propone para su aprobación,
la solicitud realizada por Don Alejandro Guerrero,
Alcalde del Ayuntamiento de Trujillanos
para la firma de un **convenio de colaboración**
entre el Ayuntamiento de Mérida
y el Ayuntamiento de Trujillanos,
para que doña [redacted]
policía en prácticas de Trujillanos,
pueda hacer sus prácticas en el Cuerpo de Policía Local de Mérida,
porque en Trujillanos actualmente no hay policías suficientes para supervisarla.

Convenio de colaboración:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

La Ley número 7 de 2017 permite que, en casos especiales,
un policía de un municipio
pueda trabajar temporalmente en otro municipio cercano.
Esto sirve para cubrir necesidades temporales o prácticas de formación,
sin aumentar la plantilla para siempre.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la firma del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Trujillanos para que doña [redacted]
  haga sus prácticas en la Policía Local de Mérida.
- Que la funcionaria en prácticas
  trabajará bajo la supervisión de un policía tutor
  nombrado por el Ayuntamiento de Mérida.
- Que doña [redacted] realizará las funciones que le asignen,
  bajo la jefatura del Alcalde de Mérida y del Jefe de Policía Local,
  usando instalaciones y recursos de la policía de Mérida.
- Que la funcionaria seguirá siendo
  empleada en prácticas del Ayuntamiento de Trujillanos,
  y cobrará su salario del Ayuntamiento de Trujillanos.
- Se informará de este convenio
  a la Consejería de la Junta de Extremadura antes de empezar.
- El convenio terminará cuando finalicen las prácticas
  o desaparezca la necesidad de las mismas.
- La Delegación de Recursos Humanos realizará todos los trámites necesarios
  para que el convenio se cumpla correctamente.
- Y se informará a la Delegación de Recursos Humanos
  y a la Policía Local.

Volver al índice

C) Propuesta para autorizar el uso de parcelas para la Feria y Fiestas de Mérida 2025.
La Concejala Delegada de Patrimonio,
la señora Yáñez Quirós,
a petición de la Concejala de festejos el día 11 de junio de 2025,
propone para su aprobación,
la autorización de uso
de parcelas públicas
para la colocación de aparatos, atracciones de feria,
casetas y puestos de venta
en el recinto ferial municipal
durante la feria y fiestas de Mérida 2025.

La Jefa de Contratación y Patrimonio
revisó la ley y explicó cómo se debía hacer el procedimiento.

La Delegada de Patrimonio inició oficialmente el expediente
y encargó redactar las bases (normas y reglas)
que regulan cómo se conceden las licencias.

El Técnico de Festejos redactó las bases
y se añadieron al expediente.
Y la Jefa de Sección informó que todo estaba correcto
y que se podía aprobar.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el expediente
  para que se concedan licencias
  para usar parcelas del recinto ferial
  con atracciones, casetas y puestos de venta.
- Aprobar las normas y reglas que regulan cómo se conceden las licencias.
- Publicar un anuncio en el Boletín Oficial y en el Perfil de Contratante
  para que las personas interesadas puedan presentar sus solicitudes.
- Encargar a la Concejala de Festejos
  la tarea de dar las autorizaciones y permisos individuales,
  siguiendo las normas del concurso.
- No se autoriza la venta ambulante en el recinto ferial
  entre el 31 de agosto y el 7 de septiembre.
- E informar de este acuerdo
  a las Delegaciones de Patrimonio y Festejos.

Volver al índice

D) Propuesta para autorizar el uso de parcelas del recinto ferial para partidos, entidades y asociaciones en la Feria y Fiestas de Mérida 2025.
La Concejala Delegada de Patrimonio,
la señora Yáñez Quirós,
a petición de la Concejala de festejos el día 11 de junio de 2025,
propone para su aprobación
la autorización de uso de parcelas del recinto ferial
para la colocación de casetas
de partidos políticos, entidades, **sindicatos**,
asociaciones de vecinos y particulares
durante la Feria y Fiestas de Mérida 2025,
del 31 de agosto al 7 de septiembre.

Sindicato:
Asociación formada por trabajadores cuyo objetivo más importante es defender sus derechos laborales y luchar por sus intereses.

La Jefa de Contratación y Patrimonio
revisó la ley y explicó cómo se debía hacer el procedimiento.

La Delegada de Patrimonio inició oficialmente el expediente
y encargó redactar las bases (normas y reglas)
que regulan cómo se conceden las licencias.

El Técnico de Festejos redactó las bases
y se añadieron al expediente.
Y la Jefa de Sección informó que todo estaba correcto
y que se podía aprobar.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el expediente
  para conceder licencias a casetas
  de partidos políticos, entidades, sindicatos,
  asociaciones y particulares en el recinto ferial.
- Aprobar las normas y reglas que regulan cómo se conceden las licencias.
- Publicar un anuncio en el Boletín Oficial y en el Perfil de Contratante
  para que las personas interesadas puedan presentar sus solicitudes.
- Encargar a la Concejala de Festejos
  la tarea de dar las autorizaciones y permisos individuales,
  siguiendo las normas del concurso.
- No se autoriza la venta ambulante en el recinto ferial
  entre el 31 de agosto y el 7 de septiembre.
- E informar de este acuerdo
  a las Delegaciones de Patrimonio y Festejos.

Volver al índice

11. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.
Y como no había más temas que tratar,
el Alcalde, Antonio Rodríguez Osuna,
da por terminada la reunión a las 2 de la tarde.

Volver al índice